

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Francisco Coronado

### **18715 Acta para proceder a la enajenación de prenda mediante subasta pública.**

Yo, Francisco Coronado Fernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en Molina de Segura, sita en Plaza Molinera, número 5, entresuelo, hago constar que a instancias de los Acreedores se tramita en mi Notaría Acta para proceder a la enajenación de prenda mediante subasta pública, conforme al artículo 1872 del Código Civil, y con las siguientes bases que se anuncian por el presente:

La deuda garantizada con la prenda asciende a trescientos trece mil quinientos euros (313.500,00 euros).

Los bienes pignorados objeto de subasta son 627 participaciones sociales número 3301 al 3927 de la Mercantil "Nazari Sun Resort, S.L.", con CIF B73374027.

Las Bases de la subasta son las siguientes:

1.- Se fija la primera subasta para el día 16 de diciembre de 2009 a las once horas en mi despacho sito en Molina de Segura, Plaza Molinera, número 5, entresuelo; salvo que antes pague la deuda la parte deudora.

En su caso, se fija como fecha para la segunda subasta, para el día 17 de diciembre de 2009 a las once horas en mi despacho sito en Molina de Segura, Plaza Molinera, número 5, entresuelo.

En su caso, se fija como fecha para la tercera subasta, para el día 18 de diciembre de 2009 a las once horas en mi despacho sito en Molina de Segura, Plaza Molinera, número 5, entresuelo.

Sólo se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado entregado en la Notaría en el acto de la subasta o remitido previamente. Para acudir a la subasta será necesario depositar en poder del Notario, al menos el día anterior hábil a la celebración de la subasta el diez por ciento del precio pactado para la primera subasta.

La puja será a la llana. Las ofertas podrán hacerse por una cantidad determinada o por cien euros (100,00 euros) más que el siguiente mejor postor, fijando en tal caso una cantidad máxima; e irán acompañadas de cheque conformado bancariamente por el veinte por ciento de esa cantidad o cantidad máxima ofrecida. Se fija como tipo de licitación para la primera subasta el de su valor nominal para cada una de las participaciones, que asciende a 500 Euros cada una de las mismas, y globalmente a 313.500 Euros; servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de señalada anteriormente; para la segunda el 80% de la misma; y para la tercera sin sujeción a tipo de licitación.

No podrá cederse el remate; las posturas sin éxito permanecerán secretas, salvo para el acreedor, el deudor y (en su caso) el dueño de la prenda, que podrán examinar las ofertas en la notaría en el plazo de un mes desde la definitiva adjudicación; pasado ese tiempo, serán destruidas.



Sólo si no hay postores en la primera subasta podrá celebrarse la segunda y tercera; si no los hubiere en ninguna de las tres, podrá el acreedor hacerse dueño de la prenda dando carta de pago de la totalidad del crédito.

Los posibles postores pueden consultar las bases de la subasta en mi Notaría a partir de la fecha de este anuncio.

El Notario, Francisco Coronado Fernández.